

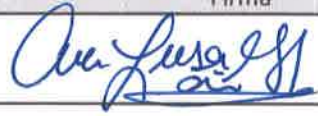
REGISTRO ESTATAL DE VISITAS DOMICILIARIAS
(Inspecciones, Verificaciones, Visitas Domiciliarias)

No.	1	2
Nombre	Afiliación al Servicio Médico a padres del trabajador	Revisión de Supervivencia a Pensionados y Pensionistas
Modalidad	VERIFICACIÓN	VERIFICACIÓN
Homoclave	Este campo será llenado por la Contraloría Gubernamental	Este campo será llenado por la Contraloría Gubernamental
Sujeto obligado responsable de la aplicación	Dirección de Seguridad Social, Departamento de Medicina Preventiva y Servicio Médico	Dirección de Seguridad Social, Departamento de Pensiones y Jubilaciones
Tipo de inspección, verificación o visita domiciliaria	Otorgar un beneficio social	Mantener un beneficio social
Objetivo	Verificar la dependencia económica de los padres del trabajador para otorgar el servicio médico.	Verificar la supervivencia de los pensionados y pensionistas.
Periodicidad en la que se puede realizar	Por solicitud	En forma mensual el cruce de información, presencial en forma anual.
Especificar qué motiva la inspección, verificación o visita domiciliaria	Para dar cumplimiento a lo dispuesto por la Ley del IPSET	Para dar cumplimiento a lo dispuesto por la Ley del IPSET, Artículo 27 numeral 1, Acta de la Sesión de la Junta de Gobierno, Acuerdo Cuatro de fecha 5 de septiembre de 2018.
Fundamento jurídico de la existencia de la inspección verificación o visita domiciliaria	Artículo 3 Fracción III Inciso a) 5 Fracción IX inciso D); 7; 38:93; 94 numeral 3 de la Ley del IPSET.	Artículo 26 y 27 de la Ley del IPSET.
Bien, elemento o sujeto de la inspección, verificación o visita domiciliaria	Ascendientes dependientes económicos	Pensionados y Pensionistas
Derechos del sujeto regulado	Contar con servicio médico	Mantener el pago de su pensión
Obligaciones que debe cumplir el sujeto regulado	Cumplir con los requisitos establecidos	No registrar defunción/ Revisión de supervivencia presencial

Regulaciones que debe cumplir el sujeto regulado	Encontrarse en supuestos del Artículo 5, Fracción IX inciso d) y 93 de la Ley del IPSSET	Las que por Ley se marcan Artículo 27, Numeral 1
Requisitos o documentos que necesita presentar el particular. En caso que correspondan a requisitos que son trámites o servicios, o alguna otra inspección, verificación o visita domiciliaria, deberá de identificar plenamente los mismos, señalando además el sujeto obligado ante quien se realiza	Copia del acta de nacimiento del trabajador y el padre a afiliar, copia del último comprobante de pago, CURP del padre a afiliar , copia del comprobante de domicilio del padre a afiliar y copia de la identificación del padre a afiliar, depender económicamente del trabajador.	No registrar defunción
Especificar si el inspeccionado debe llenar o firmar algún formato para la inspección, verificación o visita domiciliaria en su caso, brindar el formato correspondiente	Se llena formato	Cruce No/ Presencial firmar formato
En caso que el inspector, verificador o visitador llene un formato relacionado con la inspección, brindar el formato correspondiente	Se anexa formato	N.A.
Tiempo aproximado de inspección, verificación o visita domiciliaria	15 a 30 minutos	15 minutos del cruce de información y la validación un día, presencial de 15 a 30 minutos.

Pasos a realizar durante la inspección, verificación o visita domiciliaria	Paso 1. Se presenta el trabajador a ventanilla. Paso2. Se proporcionan los requisitos. Paso 3. Si trae los requisitos, se hace la entrevista al trabajador del estudio socioeconómico. Paso 4. Firma el trabajador. Paso 5. Se hace el estudio o verificación de datos. Paso 6. El padre firma el formato. Paso 7. Se investiga en las instituciones médicas y se procede a otorgar el beneficio.	Se cruza la base de datos de los pensionados y penisionistas del IPSSET con la base de datos de defunciones inscritas en el Registro Civil y en la base de datos de defunciones registradas en el O.P.D., Servicios de Salud de Tamaulipas, a través de sus hospitales adscritos en la revisión presencial se convoca a los pensionados a través de correo electrónico, redes sociales y medios de comunicación. Se cita y se realiza la revisión física indenificándose con la credencial de elector, se levanta un formato que firma el pensionado, se toma fotografía y huella, incluyéndose en la base de datos del IPSSET, misma que se verifica con la información del Departamento de Pensiones y el personal de dicho departamento valida que sea la misma persona.
Sanciones que pudieran derivar de la inspección, verificación o visita domiciliaria	No hay sanción	Suspensión de la pensión
Facultades, atribuciones y obligaciones del inspector, verificador o visitador	Cumplir con el llenado de los formatos establecidos	Cruce de información y/o validar que sea la misma persona que comparece a la revisión de sobrevivencia.
Servidores públicos facultados para realizar la inspección, verificación o visita domiciliaria	Lic. en Trabajo Social	Jefe del Departamento de Pensiones y Jubilaciones y personal autorizado por la Dirección General del IPSSET.
Números telefónicos, dirección y correo electrónico de las autoridades competentes encargadas de ordenar inspecciones, verificaciones y visitas domiciliarias	Teléfono: (834) 3187300 ext. 76447; Dirección: 17 Hidalgo Esquina 107 Zona Centro, Ciudad Victoria Tamaulipas; Correo electrónico: maria.rodriguezro@tamaulipas.gob.mx	Teléfono: (834) 3187300 ext. 76430; Dirección: 17 Hidalgo Esquina 107 Zona Centro, Ciudad Victoria Tamaulipas; Correo electrónico: edgar.tovar@tamaulipas.gob.mx
Números telefónicos, dirección y correo electrónico de los órganos internos de control o equivalentes para realizar denuncias	Teléfono: (834) 3187300 ext. 76414; Dirección: 17 Hidalgo Esquina 107 Zona Centro, Ciudad Victoria Tamaulipas; Correo electrónico: jose.nunezv@tamaulipas.gob.mx	Teléfono: (834) 3187300 ext. 76414; Dirección: 17 Hidalgo Esquina 107 Zona Centro, Ciudad Victoria Tamaulipas; Correo electrónico: jose.nunezv@tamaulipas.gob.mx
Número de inspecciones, verificaciones o visitas domiciliarias realizadas en el año anterior	50	80

Número de inspeccionados sancionados en el año anterior.	0	0
Trámite o servicio capturado en RETYS con el que se relaciona	Afiliación al Servicio Médico del Instituto de Previsión y Seguridad Social del Estado de Tamaulipas, del servidor público, hijos menores de edad o aquellos mayores de edad de 18 años y menores de 25 años (estudiantes o con discapacidad) esposa y padres.	Pensión por Jubilación para generación en transición y nueva generación

Elaboró		
Nombre	Puesto	Firma
C.P. Ana Luisa González Lavín	Secretaria Técnica y Enlace de Mejora Regulatoria	

Aprobó		
Nombre	Puesto	Firma
Lic. Sandra Ivonne Mejía Bárcena	Directora General del IPSSET	